

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N°

965

26 AGO 2024

"Por la cual se suspenden los efectos del sistema de información misional de la Dirección Técnica de Reasentamiento de la Caja de Vivienda Popular adoptado con la Resolución No 792 del 12 de septiembre del 2023"

EL DIRECTOR DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 17 del Acuerdo No 003 de 2008 y el artículo 2 del Acuerdo No 004 de 2008, emanados del Consejo Directivo de la Caja de Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1 de Resolución No 792 del 12 de septiembre del 2023, la Caja de Vivienda Popular, por medio del director general, dispuso en *"Adoptar el Sistema de información Misional de la Caja de Vivienda Popular para el soporte del procedimiento Ingreso al Proceso y Selección de Acción (Etapas de verificación, prefactibilidad y Factibilidad) del proceso de Reasentamientos de la Dirección Técnica de Reasentamiento."*

Que el citado acto administrativo fue publicado en el Diario Oficial de la Caja de Vivienda Popular conforme lo establece el artículo 65 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021 y el artículo 7 de la Resolución No 792 del 12 de septiembre del 2023.

Que el artículo 5 de la resolución ibidem, refiere que la Oficina de Tecnologías de información de la Caja de Vivienda Popular, es la encargada de realizar *"(...) la definición e implementación de políticas y controles de seguridad en la información en el sistema Misional de la Caja de Vivienda Popular, asegurando la confidencialidad de la información y disponibilidad de los datos. (...)"*

Que el área técnica de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Caja de Vivienda Popular, luego de realizar una evaluación al Sistema de Información Misional de la Dirección Técnica de Reasentamiento de la Caja de Vivienda Popular, considero que el mismo presentaba algunas fallas técnicas así:

*"Que el área técnica de la Oficina de Tecnología - TIC, revisó el sistema de información misional de la Dirección técnica de reasentamiento de la CAJA DE VIVIENDA POPULAR y el cual fue adoptado mediante la Resolución No 792 del 2023, el cual tiene como función registrar los datos generales de beneficiarios y predios, con el objeto del procedimiento de ingreso al proceso y selección de acción, las actividades realizadas durante el procedimiento, las fechas de las actividades y los documentos generados y allegados al procedimiento, permitiendo el control y trazabilidad de este. El cual presenta las siguientes fallas técnicas: El recurso humano que lo administraba terminó contrato y no dejaron registrados manuales de usuario, ni funcionales.*

*Además, la licencia para manejar localmente caducó. Y hubo cambio de operador, lo que generó errores en Jbpmn, infraestructura y Django. Para estabilizar el funcionamiento del sistema de información de nuevo y pasarlo a producción, es necesario contratar el recurso humano completo. Tema que está en proceso.*

*Por ende, el área técnica de la Oficina de Tecnología - TIC, considera que es necesario suspender temporalmente el sistema de información misional de la Dirección Técnica de Reasentamiento de la CAJA DE VIVIENDA POPULAR, el cual fue adoptado mediante la referida Resolución No 792 del 2023, por un término de cuatro (4) meses contando desde el día 24 de agosto de 2024, hasta el día 23 de diciembre del 2024.*

*Que, en aras de satisfacer las necesidades de contar con el sistema de información...*

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

Página 2 de 2

26 AGO 2024

RESOLUCION N° 965

"Por la cual se suspenden los efectos del sistema de información misional de la Dirección Técnica de Reasentamiento de la Caja de Vivienda Popular adoptado con la Resolución No 792 del 12 de septiembre del 2023"

GEOGRÁFICO - GIS" hasta tanto sean superen las fallas técnicas presentadas en el sistema de información misional."

Que, de acuerdo con las recomendaciones realizadas por área técnica de la Oficina de Tecnologías de información de la Caja de Vivienda Popular, mediante el correo electrónico de fecha 23 de agosto del 2024, debe proceder en realizar la suspensión del sistema de información misional de la Dirección Técnica de Reasentamiento de la Caja de Vivienda Popular adoptado mediante la referida Resolución No 792 del 2023.

Que no obstante lo anterior y en aras de garantizar el sistema de información misional de la Dirección técnica de reasentamiento de la Caja de Vivienda Popular, se deberá adoptar el antiguo sistema de repositorio documental denominado "SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO - GIS; hasta tanto se superen las fallas técnicas que la conllevaron a la suspensión.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Suspender el Sistema de Información Misional de la Dirección Técnica de Reasentamiento de la Caja de Vivienda Popular, adoptado con la Resolución No 792 del 12 de septiembre del 2023, por un término de cuatro (4) meses, contados a partir del 24 de agosto del 2024 y hasta el 23 de diciembre del 2024 inclusive, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. No obstante lo anterior y en aras de continuar garantizando la prestación de servicio en el sistema de información Misional de la Dirección Técnica de Reasentamiento de la Caja de Vivienda Popular, se procederá en adoptar temporalmente el anterior sistema repositorio documental y el cual se denominada "SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO - GIS; hasta tanto se superen las fallas técnicas presentadas.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 del 2011

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los

26 AGO 2024

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ANDRADE

Director General

Proyectó: Julio César Sierra León – Abogado Externo Contratista OF. TIC

Revisó: Fabián Andrés Lozano Aguilar – Jefe OF. TIC

Aprobó: Juan Sebastián Reyes – Director Jurídico